

Consejo de Ministros

Séptima Reunión
30 de noviembre de 1992
Buenos Aires - Argentina



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/CM/VII/di 2
30 de noviembre de 1992

INFORME DEL COMITE DE REPRESENTANTES A LA SEPTIMA
REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA ASOCIACION
LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

Como resultado de las recomendaciones emitidas en la cumbre presidencial del Grupo de Río, en Caracas en octubre de 1990, la ALADI inició un proceso de evaluación y adecuación de sus actividades a la luz de los requerimientos de las actuales perspectivas de la integración latinoamericana. Este proceso permitió la determinación de un programa de actividades preciso y realista para 1992, estructurado con base en las Resoluciones 30 y 31 (VI) del Consejo de Ministros, programa que se ha venido cumpliendo satisfactoriamente con fundamento en cinco propósitos prioritarios:

- Crear las condiciones jurídicas, institucionales y operativas que faciliten y den transparencia, seguridad y equidad al comercio regional.
- Vincular nuevos actores al proceso de integración regional, fortaleciendo la participación empresarial y estableciendo mecanismos de participación de los sectores laboral y parlamentario.
- Dinamizar las relaciones externas de la Asociación en función de las necesidades de cooperación internacional y coordinación interinstitucional.
- Difundir y promover las posibilidades de la Asociación como marco normativo institucional del proceso de integración regional.
- Establecer normas destinadas a la promoción de otras actividades integracionistas, como las culturales, ecológicas, etc.

La elaboración y concertación de acuerdos que lleven a la práctica los propósitos señalados, ha tenido presente la dificultad de profundizar mecanismos multilaterales tales como la PAR y de iniciar acciones de convergencia de los acuerdos subregionales. En ese sentido las acciones desarrolladas contemplan ante todo un esquema flexible, en el que la dificultad expresada por un país determinado sobre un tema concreto, no afecta las posibles acciones de los demás países mediante la concertación de Acuerdos Parciales.

Especial atención ha merecido el estudio de todos los temas de carácter técnico, emprendido con la indispensable asesoría de la Secretaría General, mediante la formulación de las respectivas propuestas, y con el apoyo de expertos nacionales vinculados desde el inicio en la consideración de tales propuestas. Es así que se ha implantado un sistema de vinculación directa con los organismos articuladores de las políticas nacionales, a fin de avanzar en las áreas en las que existe la necesaria voluntad negociadora.

Cumplida esta etapa, preparados los documentos de base sobre los que los países miembros deberán pronunciarse, la acción futura de la ALADI cuenta con los elementos requeridos para las definiciones de contenido político.

1. ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION DURANTE 1992.

En cumplimiento de los mandatos emitidos por la Sexta Reunión del Consejo de Ministros a través de las Resoluciones 30 y 31, cabe destacar las siguientes actividades de la Asociación:

a) Perfeccionamiento del marco normativo común.

- Régimen Regional de Origen. La Secretaría General presentó los estudios correspondientes para el perfeccionamiento del marco normativo de origen que incluyen un análisis comparativo de las principales disposiciones sobre esta materia contempladas en los Acuerdos subregionales y en los Acuerdos de alcance parcial. Esta documentación fue analizada en la reunión de especialistas en materia de origen celebrada del 28 al 30 de setiembre, en la sede de la Asociación. Las conclusiones de dicha reunión permitieron elaborar la Propuesta 145, del 28 de octubre de 1992, que se encuentra en consideración de los Gobiernos de los países miembros.
- Nomenclatura arancelaria. Se llevó a cabo la Tercera Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura, que concluyó, entre otros acuerdos, recomendando la incorporación íntegra a la NALADISA de los textos aprobados para la versión única en español del Sistema Armonizado, Reglas Generales Interpretativas y Capítulos 1 al 24, según el proyecto preparado por la Secretaría General de la ALADI. El Comité de Representantes deberá adoptar a la brevedad, la resolución correspondiente.
- Valoración aduanera. Se encuentra en consideración del Comité un proyecto de resolución que contiene normas comunes basadas en el Código del Valor del GATT. En este tema también se inscribe el seminario de capacitación para funcionarios públicos y privados de los países miembros, realizado con la cooperación de la Comisión de la Comunidad Europea.
- Tránsito aduanero. Se encuentra avanzada la consideración de un Proyecto de Reglamento y formulario único en la materia. Se espera suscribir un acuerdo de alcance parcial, en el cual participarán también los países miembros del Mercado Común Centroamericano y varios países del Caribe que enfrentan problemas análogos.
- Normas técnicas. La Secretaría General preparó el documento di 458 denominado "Antecedentes para la acción de la ALADI en normalización técnica" y elaboró, en consulta con los organismos especializados, un anteproyecto de acuerdo de "Promoción de comercio sobre normalización técnica y certificación", que se encuentra a consideración de los países miembros.

- Incentivo a las exportaciones. La Secretaría General preparó un proyecto de resolución sobre armonización de incentivos, el que fue considerado favorablemente en una Reunión de Expertos Gubernamentales convocada al efecto, actualmente el proyecto se encuentra a consideración de los países miembros.
- Prácticas desleales al comercio. Se ha formulado un anteproyecto de acuerdo en materia de normas "antidumping" que se encuentra a consideración de los países miembros.

b) Fomento de negociaciones entre países miembros.

Los Acuerdos de alcance regional que, por definición, involucran a los once países miembros de la Asociación, como asimismo, la concertación de Acuerdos de alcance parcial, extensivos sólo a los países que los suscriban o adhieran, constituyen el instrumento jurídico idóneo que concibió el Tratado de Montevideo 1980 para avanzar en el proceso de integración regional propio de la ALADI. Cabe recordar que los Acuerdos de alcance parcial podrán ser comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio o adoptar otras modalidades como la de cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo y la preservación del medio ambiente (artículos 8 y 14 del Tratado de Montevideo 1980).

Es de público conocimiento la real envergadura integracionista que revisten ciertos acuerdos de complementación económica suscritos al amparo del ordenamiento jurídico de la Asociación. Se trata de acuerdos que apuntan a una plena liberación arancelaria en breves lapsos, a regular normas de competencia comercial, a estructurar mecanismos expeditos de solución de controversias e incluso avanzar en el campo de la armonización y coordinación de ciertas políticas económicas estrechamente vinculadas al proceso de integración que promueven. Pueden citarse como ejemplos de esta naturaleza, el Acuerdo de Complementación Económica n° 18 suscrito entre los países que integran el MERCOSUR y los Acuerdos de Complementación Económica suscritos entre México y Chile y entre Argentina y Chile.

El Anexo I contiene una relación de los acuerdos suscritos durante 1992, los que para sistematizar sus contenidos y alcances podrían agruparse en las siguientes categorías:

- Protocolos Adicionales que registran prórrogas, requisitos de origen, incorporación de productos, profundización de determinadas preferencias u otras providencias relativas a acuerdos de alcance parcial ya concertados y vigentes. Se han concertado doce instrumentos de esta naturaleza,

- Protocolos Adicionales que introducen cambios sustanciales en acuerdos de alcance parcial ya concertados entre los países miembros. Se han dado ocho casos de esta naturaleza.
- Nuevos acuerdos de alcance parcial. Se celebraron dos importantes Acuerdos de Complementación Económica entre Argentina y Bolivia y entre Argentina y Venezuela.
- Como Acuerdo Agropecuario cabe destacar el instrumento concertado entre Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay para el intercambio comercial de semillas.
- Asimismo, durante 1992, Bolivia adhirió al Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educacional y Científica, con lo cual este Acuerdo ha adquirido el carácter regional.
- Corresponde destacar como Acuerdos de alcance parcial de Promoción del comercio los instrumentos suscritos entre Argentina y Uruguay, entre Bolivia y Brasil y entre Argentina y Bolivia sobre abastecimiento de gas natural.
- Asimismo, se está suscribiendo un Acuerdo de alcance parcial sobre "Reglamentación básica unificada de tránsito entre los países del Cono Sur".

Los Acuerdos mencionados, que se agregan a los ya vigentes, y aquéllos en proceso de negociación, ubican a la Asociación en una perspectiva de real envergadura integracionista y sirven para poner de relieve la utilidad manifiesta que brinda a los países el ordenamiento jurídico del Tratado de Montevideo 1980.

c) Sistema integral de información y apoyo al comercio exterior de los países de la región.

El sistema de información que se está poniendo en marcha, supone una intensa coordinación con los organismos internacionales y nacionales que se enumeran en Anexo y le permitirá a la ALADI transformarse en el principal centro de información latinoamericana. Al mismo, tendrán acceso todos los usuarios vinculados al comercio exterior ya que se pretende entregar una información completa y actualizada sobre todos los aspectos de comercio exterior, a fin de promover el comercio intrarregional.

En cumplimiento de la Resolución 31 (VI) para establecer dicho sistema, se desarrollaron diversas acciones, entre las que se destacan:

- Seminario. Se llevó a cabo en la sede de la Asociación un seminario del que participaron organismos regionales y especializados, así como funcionarios de los países miembros, a fin de considerar y coordinar actividades

relacionadas con la puesta en práctica de la Resolución 31 (VI).

- Asistencia financiera del BID. A los mismos fines, se negoció y suscribió con el BID un acuerdo de cooperación no reembolsable, por un monto de US\$ 290.000.-, que permitirá adecuar el sistema de informática de la Asociación y prestar a los países en forma directa, los servicios de apoyo que soliciten para el desarrollo de sus negociaciones comerciales.

d) Régimen regional de solución de controversias.

La Secretaría General ha formulado una propuesta en cuya elaboración ha tenido en cuenta la evaluación hecha por un grupo de trabajo sobre el régimen vigente y sus recomendaciones. La propuesta, actualmente a consideración de los países miembros, contempla un régimen de paneles y arbitrajes similar al establecido en el GATT y a los mecanismos previstos en los acuerdos bilaterales recientemente firmados entre países miembros.

Relacionado con esta materia, se puede mencionar el Seminario Internacional sobre el tema global de la Dimensión Jurídica de la Integración, cuyas conclusiones fueron recogidas en el libro "Seminario Internacional la Dimensión Jurídica de la Integración" (21-22 de mayo de 1992).

e) Promoción de la cooperación y la integración por sectores.

- Transporte.

Durante el año, se han realizado dos Conferencias de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur, con el auspicio y apoyo técnico de la Asociación. Una, Extraordinaria en Santiago de Chile y la otra, "Primera Reunión Ordinaria" en Punta del Este, que tomó conocimiento de la Resolución 157 del Comité de Representantes, mediante la cual se autoriza a la Secretaría General para desempeñar la función de Secretaría Técnica de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur y de la Resolución 159 del Comité, que establece los criterios de vinculación de la ALADI con la Conferencia de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.

Asimismo, se celebró la XIX Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur, oportunidad en la que se resolvió ampliar el Acuerdo de alcance parcial sobre transporte internacional terrestre y aprobar los acuerdos sobre normas básicas unificadas de tránsito y sobre contrato de transporte terrestre. En esta reunión se adoptaron las bases para el establecimiento de un régimen armonizado de transporte multimodal entre los países del Cono Sur.

- Turismo.

La Secretaría General de la ALADI viene dando apoyo a las reuniones de la Comisión de Turismo de América del Sur, en la aplicación del protocolo modificatorio del acuerdo de alcance parcial para la promoción turística de América del Sur.

Asimismo, en la sede de la ALADI, en el mes de octubre, se organizó una reunión de funcionarios de los países miembros, durante cuyo desarrollo se aprobó el proyecto de Programa Regional de Estadísticas de Turismo, que contempla cinco objetivos básicos tendientes al mejoramiento de la base estadística existente y a implantar un sistema homogéneo de información a nivel regional, que permita armonizar conceptos y métodos para una mejor utilización de las estadísticas nacionales y regionales. Este proyecto se encuentra actualmente a consideración de los países miembros.

- Ciencia y tecnología.

En el mes de noviembre, en la sede de la ALADI, se realizó el Primer Encuentro de Autoridades Nacionales en Ciencia y Tecnología de los países miembros, que contó con la participación de altas autoridades y fue presidida por el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Argentina, Doctor Raúl Matera. Durante la reunión, las altas autoridades recomendaron la adopción de un acuerdo marco para regular la cooperación en ciencia y tecnología en el ámbito de la ALADI, que permitiría dar cobertura jurídica y política a programas específicos de cooperación, como así también a las acciones ya existentes en los campos científico y tecnológico que han sido objeto de convenios bilaterales y multilaterales. También se consideró que podían ser objeto de convenios adicionales dentro del acuerdo marco: la libre circulación de bienes materiales y equipos, servicios, personas, muestras, etc., de uso científico y tecnológico; la armonización de sistemas de propiedad intelectual y de normas técnicas en la materia.

- Hidrovia Paraguay-Paraná.

La firme voluntad de avanzar en la navegación continua de la Hidrovia Paraguay-Paraná (aproximadamente 3.450 kilómetros desde su nacimiento en Puerto Cáceres, Brasil, hasta su desembocadura en el Río de la Plata, Nueva Palmira, Uruguay), tuvo su manifestación más efectiva cuando los Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países que conforman la Cuenca del Plata, reunidos en Santiago de Chile, en setiembre de 1989, decidieron crear el Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay-Paraná, dotado de atribuciones suficientes para efectuar los trabajos y proponer las recomendaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

Los trabajos del Comité, que contaron con el apoyo técnico de la Secretaría General, culminaron en junio de 1992 con la suscripción, en el valle de Las Leñas, del Acuerdo de transporte fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná y de sus seis Protocolos adicionales sobre Asuntos Aduaneros, Navegación y Seguridad, Seguros, Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una mayor competitividad, Solución de Controversias y Cese provisorio de Banderas, que establece la libertad de tránsito, la eliminación de reservas de carga y propugna la facilitación del transporte y el comercio. En el desarrollo del programa de la Hidrovía y aplicación del Acuerdo de transporte fluvial, la Asociación, a través de su Secretaría General seguirá prestando todo el apoyo técnico a su alcance.

- Medio ambiente.

Se realizaron dos importantes reuniones. La primera de ellas, que nucleó a las entidades gubernamentales de tecnología ambiental de las áreas metropolitanas de los países de la ALADI, organizada conjuntamente con la Compañía Estatal de Saneamiento Ambiental de San Pablo (CETESP) y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de San Pablo, se celebró en dicha ciudad, en mayo de 1992, en donde se consideraron diversos temas relacionados con los aspectos normativos de la preservación del medio ambiente, problemas institucionales y de gestión ambiental y el desarrollo y transferencia de tecnología ambiental. La segunda convocó en la sede de la ALADI, en octubre de 1992, a un grupo de especialistas de áreas metropolitanas de América Latina, a fin de considerar la puesta en marcha de proyectos para el intercambio de experiencias y transferencia de tecnología en materia de gestión ambiental en las grandes ciudades del Continente.

Especial importancia se le otorga en el marco de la ALADI a la cooperación en materia de medio ambiente y al respecto cabe señalar la suscripción de un Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes Utilizados en la Defensa y Protección del Medio Ambiente, suscrito entre Argentina y Brasil. Uruguay y Bolivia ya han manifestado por sendas carta-intención su disposición a adherir a este Acuerdo que, se espera, sea imitada por otros países miembros.

- Cultura.

A iniciativa de dos países miembros, Brasil y Uruguay, se ha propuesto, en el seno de la Asociación, la suscripción de un Acuerdo de Alcance Parcial para la conformación de un Mercado Común del Libro Latinoamericano, que permitirá la libre circulación de obras literarias, científicas y artísticas, con el propósito de profundizar los niveles de información, capacitación y conocimiento recíproco.

Los Gobiernos de Brasil y Uruguay han finalizado las tratativas para la firma del Acuerdo, al que podrán sumarse otros países miembros de la Asociación.

De esta manera, con la incorporación de la dimensión cultural, la integración que se promueve desde la Asociación adquiere características más globalizantes, ampliando los esfuerzos económico-comerciales.

f) Relaciones externas.

La Asociación ha venido actuando con el claro propósito de dinamizar sus relaciones externas, tanto en lo que se refiere a la coordinación y cooperación interinstitucional, como al desarrollo de vínculos de solidaridad y cooperación con terceros países y otras áreas de integración.

En este sentido la Secretaría General ha tenido una activa participación en los esfuerzos de coordinación, por apoyo técnico recíproco y programación y ejecución coordinada y/o conjunta de acciones, que se vienen dando a nivel regional. En particular, cabe destacar la celebración de dos reuniones de coordinación de organismos regionales, llevadas a cabo en junio y setiembre, así como la reunión de organismos especializados en cooperación técnica celebrada en Caracas en el mes de setiembre, en cuyo seno la ALADI quedó comprometida a organizar un taller de trabajo sobre el papel de los organismos regionales en materia de cooperación técnica internacional, en perspectiva de diseñar una estrategia común adecuada al nuevo contexto internacional y regional, evento que actualmente se viene preparando.

En cuanto a la captación de cooperación técnica se puede señalar el reciente convenio con el BID en apoyo al Sistema Integral de Información del Comercio Exterior de la Región; los proyectos que se desarrollan con apoyo del PNUD enmarcados en un programa de "Estímulo al Comercio y la Complementación Económica en el marco de la ALADI" y las negociaciones en curso con la Comisión de la Comunidad Europea para concretar el desarrollo de nuevos proyectos de cooperación, que completen la fase de cooperación ya iniciada con la realización del Seminario "La Integración y los medios de comunicación" y en el curso sobre Valoración Aduanera, que acaba de concluir en la sede de la ALADI.

Finalmente, en el marco de una política destinada a promover una red de vinculaciones de la Asociación con instituciones públicas y privadas de los países miembros y organismos regionales e internacionales, durante 1992, se continuó suscribiendo acuerdos de cooperación técnica, cuyo detalle consta en el Anexo 2.

g) Promoción de la participación activa de los operadores económicos.

- Consejo Asesor Empresarial.

La ALADI ha continuado esforzándose por fortalecer su Consejo Asesor Empresarial. En tal sentido, en el curso de este año, el Comité de Representantes aprobó su reglamento de funcionamiento (Acuerdo 145); realizó un seminario, con calificados expositores, para considerar el tema "El papel del sector privado en el proceso de integración regional" y celebró la Cuarta Reunión del Consejo Asesor Empresarial. En sus conclusiones, el Consejo Asesor expresa, entre otras cosas, su convencimiento que el Tratado de Montevideo es el instrumento idóneo en el cual deberán converger los distintos esfuerzos de los países miembros en materia de integración y su preocupación para que se registren en tiempo y forma los acuerdos resultantes de las negociaciones llevadas a cabo por los países miembros y su deseo que la Secretaría General actúe como canal de distribución de dicha información entre las entidades empresariales miembros del CASE.

- Foros empresariales y ruedas de negocios.

La Asociación, a través de la Secretaría General, ha continuado realizando foros empresariales y ruedas de negocios para promover la participación activa de los operadores económicos en sus actividades.

Los foros y reuniones empresariales se componen de seminarios, paneles, conferencias, etc., con participación de los propios empresarios, destinados a analizar la marcha del proceso de integración y de ruedas de negocios, a través de las cuales se organizan entrevistas para negociaciones privadas entre las empresas participantes. La Secretaría General provee a los participantes información sobre estadísticas de comercio exterior, régimen de importación de mercaderías y preferencias otorgadas entre países en los acuerdos celebrados, como aporte a las negociaciones empresariales en el seno de las ruedas.

En este último año, se ha tratado de diversificar el ámbito de las ruedas y eventos empresariales hacia ciudades localizadas en zonas no metropolitanas, pero que por su ubicación geográfica son especialmente aptas para favorecer la intensificación del comercio y la complementación económica entre los países de la Asociación. Este es el sentido de los foros y reuniones realizados en las ciudades de Córdoba, Santa Fé, Pelotas, Concepción del Uruguay y Paraná.

Por otra parte, se han continuado realizando las ruedas de negocios con otros organismos regionales o especializados como FELABAN, FECOL, ARPEL y AILA.

Finalmente, se han desarrollado encuentros entre empresarios de los PMDER y de los demás países de la Asociación; se ha proporcionado asistencia técnica a las organizaciones de exportadores agroindustriales del Ecuador para la realización de rondas de negocios, y se ha intensificado la difusión entre los empresarios de los tres países sobre las preferencias otorgadas a los PMDER para facilitarles el aprovechamiento de las mismas.

- Promoción de exportaciones y cooperación entre los países de menor desarrollo económico relativo.

Con el financiamiento del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero del Grupo de los 77, se desarrolló este programa que tuvo entre sus objetivos asesorar a empresarios de los PMDER en la adecuación de sus unidades productivas para realizar operaciones de comercio exterior; capacitar a técnicos y ejecutivos de empresas de los PMDER en aspectos teóricos y prácticos de los negocios de exportación, y organizar y financiar misiones comerciales, ruedas de negocios y la participación en ferias internacionales para los empresarios de los PMDER. Cabe señalar que se han conformado tres consorcios en cada uno de los PMDER, que se ha capacitado un número significativo de empresarios de estos consorcios en temas específicos, y que se organizó la presencia de los gerentes de los consorcios y otros empresarios en ferias internacionales como la de FISA (en Santiago de Chile).

h) Vinculación con actores políticos y sociales.

- Parlamento Latinoamericano.

Durante el mes de octubre del presente año, la Secretaría General de la ALADI suscribió un Acuerdo de Cooperación con la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano, como un primer paso para aproximarse orgánica y sistemáticamente a los Parlamentos y partidos políticos de la región. Conviene subrayar que este Convenio fue aprobado por unanimidad en la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano reunido en Caracas y abre amplias perspectivas de cooperación recíproca.

- Consejo Asesor Laboral.

Con la OIT se han iniciado, en el presente año, conversaciones tendientes a permitir la creación del Consejo Asesor Laboral de la Asociación. Tanto el Comité como la Secretaría participaron en la reunión de la OIT celebrada en Caracas, ocasión en que se suscribió la Declaración de Caraballeda. Próximamente se llevará a cabo, en la sede de la ALADI, con la colaboración de la OIT, una reunión de representantes del sector laboral de los países de la región.

Con el fin de ilustrar con mayor detalle el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente indicadas, como Anexo 3 se incluye una relación de los proyectos de acuerdos que se encuentran a consideración de los países miembros.

II. APOYO POLITICO A LA ASOCIACION.

Como un hecho sin precedentes en la ALADI cabe señalar que la Asociación -durante 1992- recibió en su sede a ilustres visitas del más alto nivel político regional, que realizaron con su presencia el rol de la Institución y le dieron un significativo respaldo político. En este sentido resulta de interés destacar algunas de las expresiones formuladas por los Presidentes de países miembros que visitaron la ALADI, así como de otras autoridades y personalidades:

- Visita oficial del Presidente de Chile.

El 23 de marzo se recibió la visita del Presidente de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, quien expresara que "el Tratado de Montevideo 1980, que dio origen a esta Asociación, persigue la creación de un Mercado Común Regional y aunque el propósito resulte ambicioso e indeterminado en el tiempo, corresponde a la ALADI ir creando, desde ya, las condiciones favorables para lograr tal objetivo".

Para el Presidente de Chile "ALADI es el eje fundamental de la integración regional y debe aprovecharse plenamente la potencialidad jurídica de los acuerdos de alcance regional y parcial que permite el Tratado de Montevideo 1980, para asumir compromisos adecuados a los nuevos y crecientes desafíos".

- Visita del Presidente del Uruguay.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, Doctor Luis Alberto Lacalle Herrera, al inaugurar el seminario internacional denominado "La Dimensión Jurídica de la Integración", el 21 de mayo, señaló: "ALADI y MERCOSUR, lejos de ser incompatibles son dos visiones encadenadas, diría que indisolublemente. Que no se vea en la acción de los cuatro países platenses a partir del Tratado de Asunción, que esperamos nos lleve al Mercado Común del Sur, algo siquiera que roce a la ALADI sino que, al contrario, se lo vea como una de sus flores; que se vea como la fructificación del espíritu que todos los demás países cultivan en este ámbito y en este mismo edificio".

En aquella oportunidad, el Presidente Lacalle reiteró, enfáticamente, la compatibilidad de esos procesos, la complementariedad de los mismos, ya que si pueden tener distinto ritmo, "en su esencia y en su substrato son exactamente iguales".

- Visita oficial del Presidente de Bolivia.

El 24 de agosto se recibió la visita del Presidente de la República de Bolivia, Doctor Jaime Paz Zamora, el cual destacó la importancia de los procesos subregionales de integración, señalando que "en América Latina se está dando una suerte de proceso integrador, que yo lo denominaría modular -llámese ALADI, MERCOSUR, Pacto Andino, Pacto Amazónico, Grupo de Río-".

Añadió que "en la medida que estos subprocesos se desarrollen de manera funcional entre sí, podremos lograr que como vitales módulos actúen en la perspectiva del futuro en un mayúsculo proceso convergente, no solamente latinoamericano sino abarcando el Acuerdo de México, Estados Unidos y Canadá, o incluso más allá del Continente".

Destacó la plena adhesión de Bolivia a la Asociación, enfatizando que "ALADI se ha convertido en el factor dinamizador de la integración por la existencia misma de un marco jurídico al cual ahora resulta enormemente expeditivo recurrir para una serie de iniciativas bilaterales y nos sirve de una manera extraordinaria para lograr nuestros proyectos sin problemas".

- Visita oficial del Presidente de la Argentina.

Por su parte, el Presidente de la República Argentina, Doctor Carlos Saúl Menem, visitó la sede de la Asociación el 26 de agosto y expresó que "nuestra misión es profundizar este proceso de integración, fortaleciendo a la ALADI, para que nuestros pueblos vean en ésta uno de los elementos fundamentales del despegue, del crecimiento y del desarrollo del enorme potencial que tiene nuestro Continente".

El Presidente Menem afirmó que "en el marco de la ALADI se están consolidando distintas formas innovadoras de interdependencia, porque el organismo constituye un esquema jurídico adecuado para que sus países puedan concertar acuerdos de integración bilaterales o plurilaterales, abarcando otras áreas que trascienden el plano comercial".

- Visita de la Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

El 30 de marzo visitó la sede de la Asociación la Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Noemí Sanín de Rubio, la cual señaló que "ante el dinamismo adquirido por los diversos acuerdos subregionales, la América Latina debe nutrirse de esas experiencias y promover la construcción gradual de un Mercado Común Latinoamericano. De allí que sea necesario mantener el objetivo de propiciar un marco normativo común en la región. En este contexto, la Asociación debe servir de centro articulador de los distintos convenios,

buscando la conveniencia y los denominadores comunes en los diferentes proyectos de integración".

Para la Ministro de Colombia los tratados subregionales no constituyen un fin en sí mismos, "sino los pasos iniciales de acuerdos mucho más amplios y trascendentales. Si eso es así, podremos avanzar hacia el objetivo de tener una zona de libre comercio continental para finales de este siglo, cuando la madurez en nuestras relaciones deberá ser la constante".

- Otras visitas.

Estuvieron presentes también en la ALADI otras autoridades de los países miembros con un claro propósito de respaldar a la Asociación y de promover en su seno acciones integracionistas de diversa naturaleza. Entre estas visitas cabe destacar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Doctor Héctor Gros Espiell; del Secretario de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la República Argentina, Doctor Raúl Matera; de la Subsecretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciada Rosario Green; del Gobernador del Estado Brasileño de San Pablo, Luiz Antonio Fleury Filho; y del Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Licenciado Carlos Grosso.

Por otra parte, también estuvieron en la sede de la Asociación otras personalidades como el Director de la OMS, don Hiroshi Nakajima; el Director General del GATT, Señor Arthur Dunkel; el Presidente del BID, Contador Enrique Iglesias; y el Director del IICA, Doctor Martín Piñeiro.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Desde principios del presente año se ha venido considerando la racionalización administrativa y operativa de la Secretaría General, proceso que ha culminado con el establecimiento de una nueva estructura orgánica y funcional de la Secretaría, que permitirá un funcionamiento más ágil y eficiente de ésta.

En relación a la situación financiera cabe señalar que durante el transcurso del año 1992 se han recibido aportes significativos de los países miembros, destacándose el pago de contribuciones de ejercicios anteriores. No obstante es importante señalar que a la fecha únicamente Argentina, Colombia, Chile y México cubrieron totalmente los aportes correspondientes al ejercicio presupuestal 1992 y Venezuela los ha cubierto parcialmente.

El monto total de lo adeudado por los países miembros asciende a US\$ 2:500.000.-, que representan el 59% del total de aportes anuales, y el endeudamiento de la Asociación asciende al 52% sobre el presupuesto de gastos. No obstante que el nivel de endeudamiento ha descendido significativamente durante el ejercicio 1991 y lo que corresponde a 1992, ya que al finalizar el año 1990 alcanzaba niveles superiores al 76%, es necesario que los Gobiernos hagan un esfuerzo para cubrir sus compromisos financieros con la Asociación, a fin de sanear sus finanzas y permitir que su presupuesto pueda manejarse con estabilidad y solvencia. (Como Anexo 4 se incluye el Informe sobre la situación financiera de la Asociación).

El presente informe fue elaborado por el Comité de Asesoría Económica y Financiera de la Asociación, en el marco de las actividades de cooperación técnica que esta institución desarrolla en el campo de la economía y las finanzas. El informe tiene carácter informativo y no constituye una recomendación de la Asociación. Los datos y estadísticas que se presentan en el presente informe corresponden a los países miembros de la Asociación y a los países que han solicitado la cooperación técnica de esta institución. Los datos de los países que no son miembros de la Asociación y que no han solicitado la cooperación técnica de esta institución, se han obtenido de fuentes externas y no representan la opinión de la Asociación.

El presente informe fue elaborado por el Comité de Asesoría Económica y Financiera de la Asociación, en el marco de las actividades de cooperación técnica que esta institución desarrolla en el campo de la economía y las finanzas. El informe tiene carácter informativo y no constituye una recomendación de la Asociación. Los datos y estadísticas que se presentan en el presente informe corresponden a los países miembros de la Asociación y a los países que han solicitado la cooperación técnica de esta institución. Los datos de los países que no son miembros de la Asociación y que no han solicitado la cooperación técnica de esta institución, se han obtenido de fuentes externas y no representan la opinión de la Asociación.

ANEXO 1

RELACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLOS ADICIONALES CELEBRADOS
POR LOS PAISES MIEMBROS DURANTE 1992

Relación de Acuerdos y Protocolos Adicionales
celebrados por los países miembros en el transcurso del
del presente año (1992)

- A) Protocolos Adicionales en los que se registran prórrogas, requisitos de origen, incorporación de productos, profundización de determinadas preferencias u otras providencias relativos a Acuerdos de Alcance Parcial concertados y vigentes:
- ALADI/AAP.R/8.8 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, suscrito entre Bolivia y Brasil. Octavo Protocolo Adicional.
- Prórroga.
- ALADI/AAP.R/10.3 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, suscrito entre Brasil y Colombia. (Acuerdo N° 10 Revisado). Tercer Protocolo Adicional.
- Requisito de origen (cebada).
- ALADI/AAP.R/10.4 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 suscrito entre Brasil y Colombia. (Acuerdo N° 10 Revisado). Cuarto Protocolo Adicional.
- Requisito de origen (cebada)
- ALADI/AAP.R/14.12 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 suscrito entre Colombia y Chile (Acuerdo N° 14). Decimosegundo Protocolo Adicional.
- Incorpora un producto.
- ALADI/AAP.R/16.6 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 suscrito entre Chile y Venezuela (Acuerdo N° 16). Sexto Protocolo Adicional.
- Deja sin efecto una preferencia y profundiza dos.

- ALADI/AAP.R/17.1 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, suscrito entre Bolivia y Paraguay. (Acuerdo N° 17). Primer Protocolo Adicional.
- Prórroga.
- ALADI/AAP.R/27.3 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, suscrito entre Bolivia y Chile. (Acuerdo N° 27). Tercer Protocolo Adicional.
- Prórroga
- ALADI/AAP.R/31.2 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, suscrito entre Bolivia y México (Acuerdo N° 31). Segundo Protocolo Adicional.
- Prórroga.
- ALADI/AAP.R/35.13 Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 suscrito entre Brasil y Uruguay. (Acuerdo N° 35). Decimotercer Protocolo Adicional.
- Prórroga.
- ALADI/AAP.CE/10.3 Acuerdo de Complementación Económica N° 10 suscrito entre la República Argentina y la República de Venezuela. Tercer Protocolo Adicional.
- Prórroga.
- ALADI/AAP.CE/14.10 Acuerdo de Complementación Económica N° 14 suscrito entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Décimo Protocolo Adicional.
- Profundiza una preferencia.
- ALADI/AAP.CE/17.1 Acuerdo de Complementación Económica N° 17 concertado entre Chile y México. Primer Protocolo Adicional.
- Deja sin efecto los Acuerdos 37, 5, 16 y 21 incorporados al ACE N° 17.

B) Protocolos Adicionales que introducen cambios sustanciales en Acuerdos de Alcance Parcial concertados entre los países miembros.

- ALADI/AAP.CE/14.7 Acuerdo de Complementación Económica Nº 14 suscrito entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Séptimo Protocolo Adicional.
- Profundiza preferencias para la incorporación de determinados productos más allá de lo establecido en el cronograma de desgravación.
 - Amplía la lista común de bienes de capital.
 - Establece un nuevo régimen arancelario para la importación de neumáticos.
 - Incorpora al Programa de Liberación productos negociados en determinados sectores (de la industria petroquímica; de la industria química; de la industria de colorantes y pigmentos y de la industria químio-farmacéutica); y
 - Adopta otras providencias.
- ALADI/AAP.CE/2.16 Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 suscrito entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay. Decimosexto Protocolo Adicional.
- Amplía considerablemente el ámbito de aplicación del Acuerdo (productos nuevos)
 - Elimina montos asignados para la importación de una extensa gama de productos.
 - Mejora las condiciones de negociación pactadas.
- ALADI/AAP.CE/14.9 Acuerdo de Complementación Económica Nº 14 suscrito entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Noveno Protocolo Adicional.

- Amplía el ámbito de aplicación del Régimen establecido para la complementación económica del Sector de la Industria Automotriz.

ALADI/AAP.CE/16.2 Acuerdo de Complementación Económica Nº 16 concertado entre Argentina y Chile. Segundo Protocolo Adicional.

- Incorpora al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre Argentina y Chile un Régimen de Solución de Controversias.

ALADI/AAP.CE/18.1 Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 suscrito entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Primer Protocolo Adicional.

- Reduce las listas de excepciones de sus signatarios conforme a las previsiones del Acuerdo.

ALADI/AAP.CE/18.2 Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 suscrito entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Segundo Protocolo Adicional.

- Incorpora un régimen armonizado de procedimientos y sanciones administrativas para casos de falsedad en los certificados de origen emitidos por las autoridades correspondientes.

ALADI/AR.AM/2.18 Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo Nº2). Decimotercero Protocolo Adicional.

- La República Argentina incorpora nuevos productos a la Nómina de Apertura de Mercados en favor del Ecuador.

ALADI/AAP.CE/14.11 Acuerdo de Complementación Económica Nº 14 (Sectorial siderúrgico) suscrito entre Argentina y Brasil

- Establece un régimen propio para regular las importaciones de ambos países en el Sector Siderúrgico, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Pautar ordenadamente la integración siderúrgica de los países signatarios en función de las caracterís-

ticas intrínsecas del sector y contribuir al desarrollo y diversificación de la oferta de productos siderúrgicos en los mercados de los países signatarios, así como a su mayor transparencia como resultado de los procesos de privatización y/o reestructuración en marcha.

- b) Promover un marco armonizado de reglas de juego claras y predecibles en donde puedan desarrollarse las inversiones y el comercio.
- c) Alentar el proceso de complementación industrial entre empresas siderúrgicas de los países signatarios para lograr un mejor aprovechamiento de las estructuras productivas, ganar en economías de escala, especialización y eficiencia.
- d) Facilitar la actuación de los sectores empresariales junto a los respectivos Gobiernos para promover la corrección o eliminación de los factores exógenos y endógenos que puedan afectar negativamente la competitividad de las empresas tanto dentro de los países signatarios como, fundamentalmente, con el mundo, en forma convergente con una creciente liberación arancelaria.
- e) Establecer preferencias arancelarias reales como medio para incrementar el intercambio comercial entre los países signatarios.

C) Nuevos Acuerdos de Alcance Parcial celebrados por los países miembros al amparo del Tratado de Montevideo 1980

ALADI/AAP.CE/19

Acuerdo de Complementación Económica Nº 19 suscrito entre Argentina y Bolivia, cuyas principales características pueden sintetizarse de la siguiente manera:

Objetivos:

- a) Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países signatarios.
- b) Estimular la integración, la cooperación económica y en particular, la complementación industrial.
- c) Fortalecer, dinamizar y diversificar las corrientes comerciales, en particular de los productos industriales, y el desarrollo de los servicios.

- d) Promover las inversiones en sus sectores industriales, dirigidas al aprovechamiento de los mercados respectivos y de terceros países.
- e) Facilitar la creación y funcionamiento de empresas binacionales.
- f) Crear condiciones apropiadas para lograr un equilibrio dinámico, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, en el intercambio comercial entre los dos países signatarios.

Programa de liberación

El programa de liberación del Acuerdo se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- a) Operaciones que se efectúen al amparo de preferencias porcentuales negociadas entre los países signatarios, comprendidas en los Anexos I y II;
- b) Operaciones que se efectúen mediante proyectos de complementación industrial.

En el caso en que las normas legales o administrativas de los países signatarios exijan licencias, permisos de importación o instrumentos de similar naturaleza, estos serán tramitados y resueltos dentro del plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de importación.

Complementación industrial:

Los países signatarios impulsarán la complementación industrial recíproca, entre empresas públicas y/o privadas, a efectos de posibilitar un mejor aprovechamiento de sus recursos productivos, obtener los beneficios de mejores economías de escala, incrementar el comercio bilateral y posibilitar la exportación a terceros mercados de bienes producidos con componentes de los países signatarios.

Los países signatarios determinarán, de común acuerdo, los sectores que resulten de mayor interés para la complementación industrial, otorgando prioridad a aquellos que impliquen el mayor aprovechamiento de sus recursos productivos y tecnológicos.

La complementación industrial se llevará a cabo, prioritariamente, a través de la realización de proyectos que surjan de acuerdos entre empresas de los países signatarios, los que serán evaluados por los organismos técnicos competentes de los mismos.

Cooperación económica:

Las actividades de cooperación económica entre los países signatarios se impulsarán tomando en cuenta los respectivos planes y políticas de desarrollo nacionales y sectoriales y los objetivos y programas del proceso de integración regional así como las posibilidades de complementación existentes, tomando en cuenta las diferencias en el grado de desarrollo de sus economías.

Los países signatarios se apoyarán mutuamente en los programas y tareas de difusión y promoción comercial, facilitando la actividad de misiones oficiales y privadas, la organización de ferias y exposiciones, las realización de seminarios informativos, los estudios de mercado y otras acciones tendientes al mejor aprovechamiento de las concesiones del programa de liberación y de las oportunidades que brinden los procedimientos que acuerden en materia comercial.

ALADI/AAP.CE/20

Acuerdo de Complementación Económica Nº 20 entre la República Argentina y la República de Venezuela, cuyas principales características pueden sintetizarse de la siguiente manera:

Objetivos:

- a) facilitar, expandir, diversificar y liberar el comercio entre los países signatarios.
- b) promover las inversiones recíprocas y fomentar la iniciativa empresarial.
- c) facilitar todas las operaciones asociadas al comercio y la inversión recíproca o las que en conjunto sean concebidas para operar en terceros mercados, mediante la eliminación de obstáculos al transporte, a los flujos financieros y a los restantes servicios vinculados con tales actividades.
- d) facilitar el desarrollo de proyectos de interés común en el campo de la complementación económica en todos sus aspectos, como los relacionados con la industria, la minería y la infraestructura.
- e) procurar que las corrientes bilaterales de comercio exterior se asienten sobre bases armónicas y equilibradas, tratando de eliminar las asimetrías, con acciones que promuevan la expansión y la corrección dinámica del intercambio.

- f) contribuir, en el marco de sus respectivas estructuras subregionales de integración, o reforzar las acciones de convergencias que se vayan acordando entre los referidos procesos.

Programa de liberación:

Se incorporan al Acuerdo, a partir del 1º de octubre de 1992, los productos negociados por los países signatarios en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y que se encuentran incluidos en los siguientes instrumentos:

- I) Acuerdo de alcance parcial de Complementación Económica N° 10.
- II) Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial N° 6.
- III) Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial N° 13.
- IV) Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial N° 18.

La mencionada incorporación se efectuará contemplando las preferencias y tratamientos existentes en dichos acuerdos.

Las concesiones otorgadas por los países signatarios para la importación de los productos negociados -preferencias arancelarias y demás condiciones pactadas sobre dichos productos- se registrarán en los Anexos I y II del presente Acuerdo, clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADI).

Acceso al mercado:

Los países signatarios se comprometen al gradual y equilibrado desmantelamiento de las restricciones existentes al comercio exterior y a adoptar regímenes tendientes a eliminar toda norma, legal o administrativa, que impida o dificulte el acceso a los mercados con prohibiciones, licencias, permisos de importación y cualquier otra traba al libre comercio, incompatibles con las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

En Notas complementarias que se registran en los Anexos I y II del presente Acuerdo, se identifican las restricciones existentes. El Consejo de Complementación

Económica previsto en el artículo 18º del presente Acuerdo, propondrá las medidas necesarias que permitan ejecutar el gradual desmantelamiento de estas medidas.

Asimismo, los países signatarios se comprometen a no introducir nuevas restricciones al comercio recíproco.

Cooperación comercial:

Los países signatarios establecerán programas de difusión y promoción comercial, facilitando las actividades de misiones oficiales y privadas, la organización de ferias y exposiciones, la realización de seminarios informativos, los estudios de mercado y otras acciones tendientes al mejor aprovechamiento de las preferencias del programa de liberación y de las oportunidades que brinden los procedimientos que acuerden en materia comercial.

Tecnología:

Ambos países se comprometen a facilitar y auspiciar las iniciativas conjuntas destinadas a fortalecer la capacidad tecnológica de sus sectores productivos a efectos de incrementar su competitividad y posibilidad de inserción externa.

En particular, se alentará la participación del sector privado en procesos innovadores, que favorezcan los vínculos entre la investigación y la industria.

Asimismo, ambas partes intercambiarán información sobre sus experiencias nacionales en lo que hace al desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la producción.

Transporte:

Los países signatarios propiciarán, dentro del marco de los acuerdos bilaterales en materia de transporte aéreo vigentes, una mayor y más profunda cooperación de forma tal de garantizar un eficiente servicio entre los respectivos territorios. Asimismo, ambas partes se comprometen a establecer mecanismos para facilitar y desarrollar las operaciones de servicios regulares y no regulares de pasajeros y cargas, con el objeto de fortalecer el turismo y comercio entre los dos países.

Los países signatarios se comprometen a establecer mecanismos para facilitar y desarrollar los servicios de transporte marítimo bilaterales requeridos para hacer efectivo un mayor intercambio comercial entre ambos.

De igual forma, en el marco de las legislaciones vigentes se promoverá el libre acceso a la carga originada y destinada por vía marítima entre ambos países.

Se propiciarán acuerdos entre empresas navieras de ambos países con el objeto de fomentar el incremento en la oferta de transporte marítimo bilateral.

Normalización técnica:

Los países signatarios suscribirán Acuerdos y Protocolos específicos destinados a la facilitación técnica y administrativa del comercio recíproco para evitar que la aplicación de normas y requisitos de calidad, bromatológicos, fitosanitarios y zoonosanitarios se conviertan en obstáculos al intercambio.

Compras estatales:

Los países signatarios negociarán un programa que tenga por objetivo elaborar, en condiciones de reciprocidad y no discriminación entre proveedores de ambos países, una metodología tendiente a la armonización gradual de las políticas de adquisición estatal.

Solución de controversias:

Las controversias que puedan surgir en la ejecución del Acuerdo serán resueltas mediante negociaciones directas entre los países signatarios.

En el caso de no lograrse una solución en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la controversia, el que será prorrogable por mutuo acuerdo, los países signatarios las someterán a la consideración del Consejo previsto en el artículo 18, el que luego de evaluar la situación formulará, en el lapso de 60 días, las recomendaciones pertinentes para la solución del diferendo. A tal efecto, el Consejo podrá establecer o convocar paneles de expertos o grupos de peritos con el objeto de contar con asesoramiento técnico.

Asimismo, el Consejo aprobará un régimen definitivo de solución de controversias dentro de los seis meses de su instalación.

Compatibilización con Acuerdos subregionales:

La aplicación del Acuerdo, se hará en forma compatible con las obligaciones asumidas por Venezuela en el Acuerdo de Cartagena y la República Argentina en el ámbito del Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo con la República Federativa del Brasil y del Tratado de Asunción que crea el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

AAP.AG/2

Acuerdo Agropecuario nº 2 concertado entre Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay para el intercambio comercial de semillas cuyas principales características pueden resumirse de la siguiente forma:

Objeto

El Acuerdo tiene por objeto liberar el comercio intrarregional de semillas y establecer condiciones para el desarrollo de los sistemas nacionales de semillas en forma armónica.

Los países signatarios establecen que las semillas serán objeto de comercio en sus territorios sin ninguna otra restricción que las requeridas para asegurar sus características, el cumplimiento de prácticas de verificación, marcas y otras aplicadas de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo.

A los efectos previstos en el artículo anterior, el presente Acuerdo tiene por objetivo poner al alcance del productor agrícola semillas de adecuada calidad, debidamente envasadas y rotuladas como tales, de variedades que poseen buen rendimiento, características agronómicas, comerciales y/o industriales apropiadas y adaptadas a la zona de producción y promoverá la armonización de las políticas sectoriales nacionales.

Ambito de aplicación

Se entenderá por semillas a toda estructura vegetal usada con propósito de siembra o propagación de las especies que abarca el universo que figura en el Anexo.

Las semillas objeto de comercio serán acordadas en una lista común de especies a los efectos del presente Acuerdo, a partir del universo indicado en el párrafo anterior.

Se establece como meta que al final de 1995 la lista común represente, al menos, el 80 por ciento del universo de especies y que las importaciones regionales de semillas signifiquen, por lo menos, el 75 por ciento de las importaciones totales.

Los países signatarios conformarán el universo y la lista común de especies prevista en el artículo 4º mediante negociaciones periódicas.

Programa de Liberación

Las importaciones de semillas de la lista común de especies, provenientes de multiplicaciones realizadas en países signatarios, serán libres de gravámenes aplicados a la importación, así como de los derechos aduaneros y cualesquiera otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de otra naturaleza, que inciden sobre las importaciones. Las tasas y recargos análogos por servicios prestados no quedarán comprendidos en este concepto.

Las variedades de las especies de la lista común, de origen de los países signatarios tendrán ~~TRATAMIENTO~~ similar a los de origen nacional en las operaciones de intercambio de materiales genéticos experimentales, intercambio de materiales parentales y realización de ensayos de evaluación e inscripción en registros.

Las operaciones de importación y exportación de las semillas de la lista común de especies estarán excluidas de cualquier restricción no arancelaria, sea administrativa, cuantitativa o tributaria aplicada a las importaciones.

Régimen de exportación

Los países signatarios asumen el compromiso de aplicar los incentivos a las exportaciones en forma compatible con las disposiciones que en esta materia acuerden los países miembros en el marco de la Asociación. Asimismo, se comprometen a realizar consultas en el ámbito del Comité de Semillas cuando la adopción de nuevos incentivos afecte las condiciones de competencia de los productos beneficiados por el presente Acuerdo; sin perjuicio de que los países que se consideren afectados, apliquen las medidas previstas en sus legislaciones nacionales.

Los proyectos de exportación de semillas de los países intermedios y de los países de menor desarrollo económico relativo gozarán del apoyo de un esquema de desarrollo y de financiamiento comercial, con la finalidad de mantener un equilibrio dinámico en las operaciones comerciales originadas por el Acuerdo, de conformidad con el mecanismo que instituye el Comité de Representantes.

Cooperación fitosanitaria.

Las semillas de la lista común de especies estarán sometidas al régimen fitosanitario de defensa y control que establecerán las autoridades nacionales competentes.

El régimen común establecido en el artículo anterior será compatible con los sistemas internacionales de normalización utilizados por el comercio exterior de los países signatarios.

Se instituye el Grupo Asesor Fitosanitario compuesto por los Directores Nacionales de Sanidad Vegetal, con el cometido de asesorar a los países signatarios en la aplicación y actualización del régimen común y la creación y administración de un servicio de alerta y preaviso fitosanitario de apoyo al comercio intrarregional.

El Grupo Asesor Fitosanitario elaborará un reglamento interno de funcionamiento que será puesto en conocimiento del Comité de Semillas. El Grupo Asesor tendrá atribuciones para crear grupos de coordinación y trabajo.

Armonización de bases comerciales

Con relación a las bases comerciales se realizarán consultas y se propiciará establecer criterios comunes en materia de normativa de calidad, de rotulado, introducción de muestras, pruebas de adaptación e inscripciones de variedades en registros nacionales.

Cooperación técnica intrarregional

Se establecerán programas específicos de cooperación técnica orientados a los países de desarrollo intermedio y de menor desarrollo económico relativo con el fin de desarrollar la base empresarial de los mismos en el sector semillista y facilitar el aprovechamiento de las facilidades propiciadas por la aplicación del presente Acuerdo.

AAP/A14TM/5

Protocolo de Adhesión de Bolivia al Acuerdo de Cooperación e intercambio de Bienes en la áreas Cultural, Educativa y Científica.

AAP/A14TM/6

Acuerdo de Alcance Parcial concertado entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del medio ambiente cuyas características principales pueden resumirse de la siguiente forma:

Objeto

El Acuerdo tiene por objeto estimular entre sus signatarios la utilización de medios concretos para la defensa y protección del medio ambiente, promover el intercambio intrarregional de bienes destinados a cumplir con dicha finalidad, así como de facilitar, en situaciones de emergencia, la admisión temporal de bienes y personas.

Intercambio de bienes

Los países signatarios convienen la libre circulación de equipos, materiales y productos, inclusive sus partes, piezas y componentes, utilizados para la medición, detección y combate de la contaminación ambiental, sea aérea, fluvial, lacustre, marítima o de otra naturaleza; la protección de los valores ambientales existentes en la flora y fauna silvestre de sus respectivos países; así como para la reforestación, irrigación, utilización alternativa de fuentes de energía y otros destinos referidos exclusivamente a la defensa ambiental, comprendidos en el presente Acuerdo.

La libre circulación a que se refiere el artículo anterior, consistirá en la exoneración total de gravámenes y de restricciones no arancelarias aplicados por los países signatarios a la importación o en ocasión de la importación de los bienes comprendidos en el presente Acuerdo.

Admisión temporaria de personas y bienes

Los países signatarios se comprometen a facilitar, en situación de emergencia:

- a) el tránsito y permanencia temporaria de las personas que ingresen a sus respectivos territorios con la finalidad de participar en actividades conjuntas emprendidas para la defensa y salvaguardia de los valores ambientales de que trata el presente Acuerdo; y

- b) la admisión temporaria en sus respectivos territorios, así como la salida, de aeronaves, embarcaciones y otros vehículos con sus respectivos operadores y equipos; los objetos, instrumentos, maquinaria y cualquier otro elemento que se internen o se remitan con destino al cumplimiento de actividades conjuntas comprendidas en defensa y salvaguardia de dichos valores.

AAP.PC/1

Acuerdo de Promoción de Comercio celebrado entre Argentina y Uruguay para el suministro de gas natural, cuyas principales características se resumen en la siguiente forma:

El abastecimiento de gas natural de la República Argentina a la República Oriental del Uruguay a través de uno o más gasoductos, se realizará con capital de riesgo, sin erogaciones ni avales de los Estados Partes.

El Gobierno de la República Argentina garantiza que no existirá ningún tipo de limitaciones a las exportaciones de gas natural a la República Oriental del Uruguay.

El abastecimiento de gas natural al Uruguay tendrá un tratamiento igualitario con los consumidores argentinos con relación a posibles restricciones estrictamente técnicas o de infraestructura de transporte.

Los países signatarios se comprometen a:

- a) Respetar los contratos de compraventa y de transporte de gas que se celebren por parte de empresas de ambos países, incluyendo su duración, de conformidad con las legislaciones vigentes en sus respectivas jurisdicciones; y
- b) Otorgar cada Gobierno, en sus respectivas jurisdicciones, las concesiones y/o autorizaciones para la construcción del o de los gasoductos conforme al marco legislativo vigente en aquellos.

Previo al otorgamiento de las concesiones por parte de cada uno de los Gobiernos, el o los grupos opera-

dores acreditarán ante las autoridades correspondientes de cada país, la existencia de pre-acuerdos comerciales para la compra de gas natural en boca de pozo así como para su transporte, los cuales deberán estar conforme a las normas vigentes de cada país en su respectiva jurisdicción.

AAP.PC/2

Acuerdo de promoción de comercio celebrado entre la República de Bolivia y la República Federativa del Brasil para el suministro de gas natural, cuyas principales características pueden sintetizarse de la siguiente forma:

El Gobierno de la República de Bolivia, garantizará la comercialización, exportación y transporte de gas natural producido en su territorio a la República Federativa del Brasil en los términos previstos en el presente Acuerdo.

El Gobierno de la República de Bolivia no aplicará restricciones a la exportación de gas natural producido en su territorio, a la República Federativa del Brasil hasta el volumen máximo contratado. Por su parte, el Gobierno de la República Federativa del Brasil no aplicará restricciones a la importación de gas natural de origen boliviano hasta el volumen máximo contratado.

La compra y venta de gas natural, entre los países signatarios estará exenta de gravámenes a la importación y de impuestos a la exportación, así como de cualquier otra restricción no arancelaria.

El Gobierno de la República de Bolivia garantizará el libre derecho de paso de gas natural de terceros países, a través del sistema de ductos actuales o que se construyan oportunamente, con destino a la República Federativa del Brasil, salvaguardando en favor de Bolivia los costos adicionales de transporte y la disponibilidad de gas boliviano hasta el volumen máximo contratado.

Los países signatarios se comprometen a:

- a) Velar por el cumplimiento de los contratos de compra y venta y de transporte de gas a ser celebrados entre los operadores de los países signatarios en el ámbito del presente Acuerdo y de conformidad con las legislaciones vigentes en sus respectivas jurisdicciones.
- b) Otorgar las autorizaciones para la construcción y operación de gasoductos, también como para el transporte de gas en sus respectivas jurisdic-

ciones. Las obras a ser realizadas en los territorios de los dos países signatarios se regirán por las leyes y reglamentos internos respectivos y serán supervisados por sus autoridades competentes.

Las operaciones de compra y venta de gas natural boliviano, realizadas en el marco del presente Acuerdo estarán a cargo de operadores que actúen como compradores y vendedores, los cuales negociarán y concertarán el precio, los plazos, los volúmenes, las garantías necesarias y otras condiciones pertinentes.

Noviembre de 1992

ANEXO 2

RELACION DE ACUERDOS DE COOPERACION TECNICA CELEBRADOS
POR LA SECRETARIA GENERAL DURANTE 1992

ACUERDOS DE COOPERACION TECNICA SUSCRITOS POR LA
SECRETARIA GENERAL CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y
PRIVADAS DE LOS PAISES MIEMBROS Y ORGANISMOS
REGIONALES E INTERNACIONALES DURANTE 1992

1. Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil (INPI):
13/3/92 (ALADI/SEC/di 285.23).
2. Asociación Venezolana de Exportadores (AVEX): 28/1/91
(ALADI/SEC/di 285.24).
3. Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICD) y
Cámara de Comercio de Bogotá sede de la red de información
AICD: 27/1/92 (ALADI/SEC/di 285.25).
4. Universidad de San Pablo (Brasil): 26/5/92 (ALADI/SEC/di
285.26).
5. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina):
17/7/92 (ALADI/SEC/di 285.27).
6. Fundación Memorial de América Latina (San Pablo): 18/8/92
(ALADI/SEC/di 285.28).
7. Universidad Católica de Pelotas: 21/8/92 (ALADI/SEC/di
285.29).
8. Programa Bolívar: 28/8/92 (ALADI/SEC/di 285.30).
9. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de la
República Argentina (UCES) (7/8/92) (ALADI/SEC/di 285.31).
10. DEVNET, organización no gubernamental que opera el proyecto
TIPS del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
(30/8/1992) (ALADI/SEC/di 285.32).
11. Parlamento Latinoamericano (13/10/92) (SEC/di 285.33).
12. Asociación Comercial de Río de Janeiro, Brasil (29/10/92)
(SEC/di 285.34).

ACUERDOS EN VIAS DE CONCERTACION:

- División de Empresas Transnacionales y Gestión del Departamento de Desarrollo Económico y Social de las Naciones Unidas (EMPRETEC).
 - Programa CE-Grupo de Río de formación en el área de cooperación e integración regional.
 - Consorcio de Promoción de Cataluña, España (COPCA).
 - Federación Latinoamericana de Asociaciones de Semillistas (FELAS).
 - Proyecto de Acuerdo con la "Guía Práctica del Exportador e Importador" (Argentina) para intercambio de informaciones.
 - Proyecto de Acuerdo con "Edições Aduaneiras" (Brasil) para intercambio de informaciones.
 - Proyecto de Acuerdo con la Cámara de Industrias del Uruguay para intercambio de informaciones.
 - Proyecto de Acuerdo con "Urunet" para intercambio de informaciones.
-

ANEXO 3

PROYECTOS DE ACUERDOS VINCULADOS CON LAS DIRECTIVAS
DE LA RESOLUCION 30 (VI) DEL CONSEJO DE MINISTROS A
CONSIDERACION DE LOS PAISES MIEMBROS

PROYECTOS DE ACUERDOS VINCULADOS CON LAS DIRECTIVAS
DE LA RESOLUCION 30 (VI) DEL CONSEJO DE MINISTROS A
CONSIDERACION DE LOS PAISES MIEMBROS

- Perfeccionamiento del marco normativo común en materia de origen (Propuesta 145 del 28/10/92).
- Anteproyecto de acuerdo de promoción del comercio sobre normalización técnica y certificación (Se anexa al documento di 458 de 23/3/92).
- Proyecto sobre la armonización de incentivos a las exportaciones. (Incluido en el documento ALADI/RG.AN/DB/dt 8 del 23/10/91).
- Proyecto de acuerdo sobre normas "antidumping" (Incluido en el documento dt 298.1 del 14/3/92).
- Valoración aduanera. Adopción del acuerdo relativo a la aplicación del artículo 7 del GATT (Proyecto de Resolución en ALADI/REG.VA/I/Informe, del 20/11/91).
- Nomenclatura. Proyecto de solución incluyendo modificaciones a la NALADISA (incluido en el documento ALADI/CAN/III/Informe, del 25/9/92).
- Facilitación del transporte y del comercio. Proyecto de acuerdo de alcance parcial sobre tránsito aduanero internacional terrestre (incluido en el documento di 487 del 30/9/92).
- Régimen de solución regional de controversias. (Propuesta 144/Rev. 1, del 10/11/92).
- Proyecto de acuerdo regional de cooperación científica y tecnológica (Convenio-Marco) entre los países de la ALADI (incluido en el documento ALADI/RAA.CyT/I/Informe, del 10/11/92).
- Medio ambiente. Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del medio ambiente entre Argentina y Brasil (AAP/A14TM/6, del 31/7/92).
- Consejo Asesor Laboral. Propuesta de creación y de reglamento para su funcionamiento (Propuesta 146 y 146.1 de 19/11/92).
- Transporte multimodal. Bases para establecer un régimen común en el marco de la ALADI (incluido en el dt 300 del 8/7/92).

- Turismo. Proyecto de acuerdo sobre tránsito de personas (incluido en el documento 304/Rev. 2, del 10/4/92); y

Proyecto de acuerdo sobre Seguro de responsabilidad civil de los turistas que recorren la región en vehículos particulares (incluido en el documento dt 217.1, del 17/10/90).

ANEXO 4

INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y
PRESUPUESTARIA DE LA ASOCIACION

Secretaría General



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

INFORME DE LA SITUACION FINAN
CIERA DE LA ASOCIACION LATINO
AMERICANA DE INTEGRACION

ALADI/SEC/di 467/Rev. 8
25 de noviembre de 1992

Contenido

- A) Introducción
- B) Movimiento financiero año 1992
- C) Situación financiera proyectada
- D) Estado consolidado de los aportes de los países miembros
- E) Endeudamiento de la Asociación

Dirección de Administración
y Finanzas

A - INTRODUCCION

La situación financiera que se informa, destaca los siguientes aspectos:

- 1) En el transcurso del presente ejercicio, la Secretaría General ha recibido aportes de los países por un monto de US\$ 4.600.233,33. A pesar de lo significativo del monto pagado, es importante destacar que únicamente Colombia, México, Argentina y Chile cubrieron totalmente los aportes del año 1992, y Venezuela parcialmente, señalándose que el monto total de lo adeudado por los países al día de la fecha es del orden de US\$ 2.500.000,00 (59% del total de aportes anuales).
 - 2) Los aportes recibidos en los últimos meses, facilitarán el funcionamiento normal de las actividades de la Secretaría hasta el mes de febrero de 1993.
 - 3) Actualmente el endeudamiento de la Asociación alcanza un nivel del 52%. A pesar de que este nivel de endeudamiento descendió significativamente desde 1991, ya que en el transcurso de 1990 alcanzó niveles del 76%, es necesario que los Gobiernos cubran sus compromisos financieros con la Asociación a fin de sanear sus finanzas y permitir que su presupuesto pueda manejarse con estabilidad y solvencia.
 - 4) Finalmente, es importante señalar, tal como se muestra en la página 5 de este documento, que existen algunos adeudos que datan desde el año 1988, razón que sustenta la necesidad de que los países agilicen las gestiones correspondientes para cubrir estos atrasos.
-

B - MOVIMIENTO FINANCIERO AÑO 1992

PAISES \ MESES	ENERO-JUNIO 1992	JULIO 1992	AGOSTO 1992	SETIEMBRE 1992	OCTUBRE 1992	NOVIEMBRE 1992	TOTALES
Argentina	50.429,74	1.492.569,54		903.472,00			2.446.471,28
Brasil							0,00
México	645.773,96	107.628,99	154.352,35				907.755,30
Venezuela	244.894,09				22.764,97		267.659,06
Colombia (*)	309.643,41						309.643,41
Chile	226.000,00	80.650,00			94.322,00	169.383,00	570.355,00
Perú							0,00
Uruguay		4.195,56					4.195,56
Bolivia							0,00
Ecuador						32.920,54	32.920,54
Paraguay	61.233,18						61.233,18
TOTAL APORTES	1.537.974,38	1.685.044,09	154.352,35	903.472,00	117.086,97	202.303,54	4.600.233,33

(*) Colombia anticipó la cantidad de US\$ 35.000,00 a cuenta de su aportación para el año 1993.

C - SITUACION FINANCIERA PROYECTADA
NOVIEMBRE 1992 - FEBRERO 1993

EGRESOS - CONCEPTOS	NOVIEMBRE 1992	DICIEMBRE 1992	ENERO 1993	FEBRERO 1993	TOTALES
1) Retribuciones al Personal	250.000,00	356.000,00	250.000,00	250.000,00	1.106.000,00
2) Gastos diversos (Servicios públicos, comunicaciones y varios)	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	64.000,00
3) Viajes y consultores (estimado)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	120.000,00
4) Intereses bancarios	15.500,00	2.100,00	0,00	9.600,00	27.200,00
5) Pago a proveedores	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	120.000,00
6) Inversiones en equipos	9.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	15.000,00
TOTALES	350.500,00	436.100,00	328.000,00	337.600,00	1.452.200,00
Ingresos previstos (Venta de publicaciones)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00
Aportes de los países miembros	202.303,00	0,00	0,00	0,00	202.303,00
Saldo al inicio de cada mes	1.210.000,00	1.064.803,00	631.703,00	306.703,00	1.210.000,00
Saldo disponible al final de cada mes	1.064.803,00	631.703,00	306.703,00	(27.897,00)	(27.897,00)

Nota: Para la determinación de estos resultados se ha partido del supuesto que no ingresen aportes de los países miembros en este período.

APORTES DE LOS PAISES MIEMBROS

Estado de situación al 25 de noviembre de 1992

		Aportes atrasados de ejercicios anteriores		Aportes del Ejercicio 1992		T O T A L E S		
PAISES MIEMBROS	AÑOS	APORTES	COSTOS FINANCIEROS	APORTES	COSTOS FINANCIEROS	APORTES	COSTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
ARGENTINA:	1992 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	40.041,02 :	0,00 :	40.041,02 :	40.041,02
BRASIL :	1992 :	0,00 :	0,00 :	903.472,00 :	34.120,38 :	903.472,00 :	34.120,38 :	937.592,38
MEXICO :	1992 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	0,00
VENEZUELA:	1992 :	0,00 :	0,00 :	152.265,94 :	5.100,05 :	152.265,94 :	5.100,05 :	157.365,99
COLOMBIA :(*)	1992 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	0,00
CHILE :	1992 :	0,00 :	0,00 :	0,00 :	8.743,45 :	0,00 :	8.743,45 :	8.743,45
PERU :	1988 :		856,87 :					
	1989 :	131.491,00 :	20.040,33 :					
	1990 :	131.491,00 :	44.853,31 :					
	1991 :	131.491,00 :	35.290,51 :					
	1992 :			131.491,00 :	38.541,17 :	525.964,00 :	139.582,19 :	665.546,19
URUBUAY :	1991 :		591,35 :					
	1992 :			131.491,00 :	4.965,87 :	131.491,00 :	5.557,22 :	137.048,22
BOLIVIA :	1988 :	32.996,54 :	0,00 :					
	1989 :	55.141,00 :	6.047,52 :					
	1990 :	55.141,00 :	15.364,74 :					
	1991 :	55.141,00 :	19.329,66 :					
	1992 :			55.141,00 :	18.970,81 :	253.560,54 :	59.712,73 :	313.273,27
ECUADOR :	1991 :	22.220,46 :	3.106,28 :					
	1992 :			55.141,00 :	6.775,72 :	77.361,46 :	9.882,00 :	87.243,46
PARAGUAY :	1990 :	55.141,00 :	11.405,50 :					
	1991 :		2.543,38 :					
	1992 :			55.141,00 :	3.405,35 :	110.282,00 :	17.354,23 :	127.636,23
T O T A L E S :		670.254,00 :	159.429,45 :	1.484.142,94 :	160.663,82 :	2.154.396,94 :	320.093,27 :	2.474.490,21

(*) Colombia anticipó la suma de U\$S 35.000,00 a cuenta de su aporte para 1993.

Nota: Los costos financieros están calculados al 31 de octubre de 1992.

E - ENDEUDAMIENTO DE LA ASOCIACION

A) DEUDAS CON EL FONDO DE PREVISION

US\$ 1.067.434,39

B) PRESTAMOS BANCARIOS

B1) Banco do Brasil S.A.

US\$ 850.000,00

B2) Banco de la Nación Argentina

US\$ 300.000,00

Intereses devengados acumulados al 31/X/92

US\$ 13.800,00

US\$ 1.163.800,00

US\$ 2.231.234,39

=====

que representa el 52% del presupuesto de gastos de la Asociación.